

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25701 MADRID

Edicto

Doña Inmaculada Rejas de Francisco, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 700/08 referente al concursado Inaval Sistemas, S.L., por auto de fecha 22/06/2010 se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
2. Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
3. Se ha declarado disuelta la entidad Inaval Sistemas, S.L., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Madrid, 22 de junio de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100053443-1